

Normas de Participación

en el pleno municipal

Se establece las siguientes normas de funcionamiento para la participación ciudadana en el Pleno:

Registro de propuestas: Podrán inscribirse para participar en el Pleno toda persona física mayores de 14 años de edad, empadronadas en Daya Vieja o cualquier entidad jurídica oficialmente registrada.

Presentación de preguntas: se podrán exponer cuando hayan sido registradas con una antelación de 7 días. También se podrán formular preguntas que no hayan sido comunicadas con anterioridad, pero al final de todas las intervenciones.

Destinatarios de las preguntas: Las preguntas irán destinadas únicamente a uno de los responsables de Gobierno Municipal o miembros del Pleno, nominalmente o haciendo referencia a la concejalía o área específica.

Total de intervenciones: Una misma persona no podrá realizar más de 1 pregunta por pleno.

Duración de las intervenciones: Se limitará el tiempo de exposición o pregunta a 5 minutos máximo por parte del ciudadano que interpele o proponga, y 5 minutos para la parte del representante política que responda.



Número de intervenciones: El número de intervenciones por Pleno ordinario no excederá de 5, y la duración no superará los 45 minutos.

Contenido de las intervenciones: Las preguntas o propuestas serán breves y concretas y deberán referirse a cuestiones relativas a asuntos de interés municipal.

Normas de Conducta: Las preguntas se formularán de forma cívica y respetuosa sin entrar en descalificativos, insultos, gritos, vejaciones o conductas impropias. De lo contrario puede invitarse a abandonar la sala por parte de Alcaldía-Presidencia

Participación excepcional: En caso de que algún vecino quiera participar en el Pleno sin que se haya inscrito previamente en el Registro de Intervinientes, podrá hacerlo de forma excepcional en un registro manual, justo antes de entrar al Pleno.

